

## ADOLFO DOMINGUEZ

Adolfo Domínguez, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación del Hecho Relevante publicado el pasado 10 de mayo con número de registro 163669 en el que la Sociedad comunicaba su intención de realizar un plan de reducción de plantilla, con fecha de hoy la Sociedad ha alcanzado un acuerdo con los representantes de los trabajadores en términos similares a los ya referidos en el Hecho Relevante indicado.

En concreto, la reducción afectará a 50 puestos de trabajo de la sede central en Orense (aproximadamente un 3% del total de la plantilla) en las que se primará la desvinculación incentivada, así como las prejubilaciones. El acuerdo alcanzado contempla una indemnización de 25 días por año trabajado, hasta un máximo de 15 mensualidades.

Asimismo, se ha acordado variabilizar entre un 0% y un 15% del salario de la plantilla siguiendo una escala en función de la tabla salarial, sin penalizar a los sueldos menores, que se vinculará a la obtención efectiva de beneficios por parte de la Sociedad. Esta reducción salarial dejará de aplicarse cuando la Sociedad alcance un 3% de beneficio neto sobre ventas y, cuando alcance un 10% de beneficio neto sobre ventas, se abonará una prima general de objetivos como compensación, aplicando la misma escala en función de la tabla salarial.

Estas medidas tienen como objetivo contribuir a la racionalización de costes que está llevando a cabo la Sociedad para compensar la incidencia del entorno económico, reducir los gastos, impulsar el negocio y conseguir recuperar la senda del beneficio.

Juan Fernández Novo  
Director Financiero de la Sociedad  
Ourense, 6 de junio de 2012